



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DEPUY

SUBIN-OAC - 13.0

Mocoa, 19 de septiembre de 2025

Señor (a)
Usuario Anónimo
Email edgardo1987@hotmail.com
Valle Del Guamuez

Asunto: Aplicación artículo 17 peticiones incompletas y desistimiento tácito Ley 1755 del 30/06/2015

Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de dar aplicación a lo descrito en la *Ley 1755 del 30/06/2015* “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, en su **“artículo 17 peticiones incompletas y desistimiento tácito”**, referente a la **queja No. 741719-20250815**, la cual fue recepcionada por Web pública PQRS de la Policía Nacional, y una vez analizada se pudo observar que carece de contenido que nos permita tomar una decisión clara y justa a su caso; por tal motivo se entiende que usted como peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación ya que no aportó documentos o relatos que nos permitirán darle un trámite pertinente a su petición, de acuerdo a lo requerido a su correo electrónico depuy.oac@policia.gov.co y depuy.coman@policia.gov.co, mediante comunicado oficial GS-2025-067920-DEPUY.

Le agradecemos haber utilizado este medio, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, si no en brindar un servicio adecuado, con calidad y respeto hacia nuestra comunidad, así mismo, estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con sus requerimientos, del mismo modo le recordamos que estamos trabajando en pro del mejoramiento continuo del servicio de policía y la convivencia ciudadana, para mayor información puede comunicarse a nuestros teléfonos al pie de la página, con el fin de continuar prestando una excelente y oportuna atención y le invitamos a realizar sus próximos contactos a través de los siguientes canales: nuestras oficinas físicas de atención al ciudadano ubicadas en las estaciones de policía, pagina web y línea gratuita 018000910600 para el resto del país, donde contamos con personal calificado, que gustosamente atenderán y aclararán sus inquietudes.

De igual forma le recordamos que usted puede consultar el estado actual de su solicitud a través del link <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 8 Calle 8 Barrio Centro, Mocoa
depuy.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA